



CHACRAS DE CORIA, 9 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0032146/2022, donde la Secretaría Administrativa-Financiera solicita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional, al Ing. Agr. Héctor Luis EMILI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 747/2022-D. se asignó al citado agente funciones correspondientes a un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional para atender funciones inherentes a la finca de la Facultad de Ciencias Agrarias, y se le otorgó el suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera solicita rectificar la fecha de asignación de funciones y otorgamiento del suplemento referidos, de manera que donde dice "UNO (1) de septiembre de 2022" debe decir "UNO (1) de agosto de 2022".

Que, por lo tanto, corresponde enmendar la citada resolución solo en lo referido a la fecha a partir de la cual se otorgó el suplemento por Mayor Responsabilidad al Ing. Agr. Héctor Luis EMILI.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en todo el texto de la Resolución N° 747/2022-D. la fecha a partir de la cual se otorgó el suplemento por Mayor Responsabilidad al Ing. Agr. Héctor Luis EMILI, manteniendo invariable el contenido sustancial de la misma, de manera que:

Donde dice:

"UNO (1) de septiembre de 2022"

Debe decir:

"UNO (1) de agosto de 2022"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 790/2022 _ _ _ _

MFR